



Gobierno del
Estado de Tabasco

César Raúl
Ojeda Zubieta
Secretario de Gobierno



Villahermosa, Tabasco, 29 de abril de 2016.

Circular: SG/0014/2016.

Asunto: Modificaciones en la Estructura Orgánica de la SEGOB.

CC. Coordinadores, subsecretarios, directores generales, directores de área y titulares de entidades desconcentradas y descentralizadas sectorizadas a la Secretaría de Gobierno. Presente.

Les comunico que para efectos de la instrumentación de la modificación a la Estructura Orgánica de la Secretaría de Gobierno que fue autorizada por la Secretaría de Administración, a partir del 1 de mayo deberán considerar, principalmente, los siguientes cambios:

- Se suprime la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social y, en el mismo ramo, se eleva a categoría de Dirección General a la actual Dirección de Trabajo y Previsión Social, cuya titular seguirá siendo la Lic. Alba de los Ángeles Guzmán Hidalgo.
- La nueva denominación que recibe el área que dirige el Lic. Jorge Alberto Cornelio Maldonado, será Dirección General de Asuntos Jurídicos, ya que la Unidad de Transparencia se segregó del organigrama de dicha unidad administrativa, la cual ahora dependerá directamente del despacho del titular de esta Secretaría; y
- Entre nuestras entidades sectorizadas, se reconocen como organismos jurisdiccionales del sector trabajo y previsión social a las juntas y al tribunal de conciliación y arbitraje, y a las procuradurías de la defensa de los trabajadores y de los servidores públicos; así como se inserta a un nuevo desconcentrado denominado Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la cual está regulada por una nueva Ley en la materia.

Por ello, en tanto se reforma el Reglamento Interior de esta Secretaría para normar las nuevas atribuciones, funciones y relaciones al respecto, no serán aplicables a partir de esa fecha las disposiciones conferidas a la Subsecretaría en mención; permanecerán vigentes las otorgadas a la Dirección del Trabajo y Previsión Social, hasta que sean objeto de adecuación específica y asignarlas a la nueva Dirección General; y se establecerán las demás que sean pertinentes para actualizar el orden normativo inherente al sector de la política interna estatal.

En tal virtud, les solicito difundir la información entre sus áreas subordinadas, con el objeto de adecuar la correspondencia que en lo sucesivo dirijan a esas unidades administrativas.

Sin otro particular, les reitero mi consideración distinguida.



Atentamente

C.c.p. Archivo:
CROZ/VMTO/AGMC/KGPG

Av. Gregorio Méndez esquina Venustiano Carranza, Colonia Centro
C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México, Tel. 3 383000
www.segob.tabasco.gob.mx

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"